



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001-2018-MPI/A

Mollendo, 3 de enero del 2018.

VISTO:

El Informe N° 001-2018-MPI/A-GM-GA-SINF, emitido por la Sub Gerencia de Informática, con el que alcanza la Evaluación del POI 2017 para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14 de enero de 2011, se aprobó como actividad permanente la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración", la misma que resulta de aplicación a todas las entidades sujetas a control Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Informática;

Que, asimismo el artículo 4° de la Resolución N° 19-2011-PCM establece que cada año fiscal, las entidades a que hace referencia el artículo precedente deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de febrero del año al que haga referencia, y la **Evaluación del Plan Operativo Informático (POI)** deberá registrarse antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente;

Que, la Guía para Elaborar la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública aprobada por la Resolución Ministerial previamente citada, establece en su numeral 4.2 literal a) que la Dirección de Informática de las entidades públicas (o la que haga sus veces), formulará, registrará y evaluará su respectivo Plan Operativo Informático, y su aprobación es realizada por la máxima autoridad de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2017-MPI/A, se aprobó el "Plan Operativo Informático 2017 de la Municipalidad Provincial de Islay", documento registrado en su oportunidad en la página web del Portal del Estado Peruano de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante el informe N° 011-2017-MPI/A-GM-GA-SINF, se indica que la Evaluación del Plan Operativo Informático 2016 de la Municipalidad Provincial de Islay, se ha realizado de acuerdo al procedimiento normado por la "Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM;

Que, contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, la Sub Gerencia de Informática, de conformidad con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento "Evaluación del Plan Operativo Informático 2017" de la Municipalidad Provincial de Islay, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución y en mérito a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, el registro en la página Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), documento aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
 Dr. Alexander Casaña Muñoz
 SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
 Lic. Quim. Richard Ale Cruz
 ALCALDE

